

Declaración de ausencia de conflicto de interés persona o entidad beneficiaria.

(firmar electrónicamente por el representante de la entidad con poder suficiente)

Ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. C3.I4 Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Nombre de la entidad:

NIF entidad solicitante:

Número de expediente:

Convocatoria:

D^o/D^a (nombre del representante/beneficiario).....

..... con DNI

..... como beneficiario/representante de la entidad (**razón social de la entidad**)....., con NIF

..... y domicilio fiscal en

.....

....., **beneficiaria de ayudas financiadas**

con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 3 « Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero»:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de financiación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, **declara/declaran:**

Primero: Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas o entidades beneficiarias privadas. socios. contratistas. subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades convenientes cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR que puedan actuar en favor de sus propios intereses. pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

2. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses. puede distinguirse entre:

i Conflicto de intereses aparente: Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniente, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).

ii Conflicto de intereses potencial: Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista o un representante de una entidad conveniente tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.

iii Conflicto de intereses real: Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

Segundo: Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

Tercero: Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran en el apartado primero.

Cuarto: que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.